



**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR**

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCION DEL
TITULO DE ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES
DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

MODALIDAD:

ARTICULO CIENTIFICO

TITULO:

**“ANÁLISIS PROCEDIMENTAL SOBRE LOS DERECHOS DE
ALIMENTOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**

AUTOR:

GEMA CRISTINA SALDARRIAGA DELGADO

TUTOR:

AB. ANGELA ROMELIA ALDAZ QUIROZ, MG

MANTA, MANABI, ECUADOR

2026

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	CERTIFICADO DE TUTOR(A).	
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido y revisado el Trabajo de Integración Curricular Proyecto de Investigación bajo la autoría de la estudiante SALDARRIAGA DELGADO GEMA CRISTINA , legalmente matriculada en la Carrera de Derecho, períodos académicos: 2024-2 y 2025-1, cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es “Análisis procedimental sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes”.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 17 de Agosto de 2026.

Lo certifico,



Ab. Angela Romelia Aldaz Quiroz, Mg.
Docente Tutor

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

El trabajo de grado denominado “Análisis procedimental sobre los derechos de alimentos de niños, niñas y adolescentes.”, ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de proyecto de grado en mención.



Gema Cristina Saldarriaga Delgado
Autora

Análisis procedimental sobre los derechos de alimentos de niños, niñas y adolescentes

Procedural analysis regarding the rights of children and adolescents

Gema Cristina Saldarriaga Delgado
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Ecuador

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0007-1937-3244>

Angela Romelia Aldaz Quiroz
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Ecuador

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0008-3641-8376>

Resumen

El presente artículo analiza el procedimiento legal relativo al derecho de alimentos de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador, a partir del estudio del marco jurídico nacional e internacional que garantiza su protección integral. Asimismo, examina los principales desafíos y dificultades que obstaculizan el acceso efectivo al ejercicio de este derecho fundamental en vía administrativa y judicial, con el propósito de identificar las limitaciones existentes en su aplicación y tutela. La metodología que se aplicó para esta investigación enfoque cualitativo, exploratorio y comparativo los mismos que permitirán conocer acerca la realidad procesal del derecho de alimentos. A su vez, se evalúan las problemáticas actuales, como demoras procesales, desigualdades regionales y barreras culturales, las cuales dificultan el cumplimiento efectivo de las resoluciones alimentarias. Además, se abordan las limitaciones tecnológicas del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) y su impacto en la transparencia y eficiencia del sistema. Determinando; así que, el artículo logra concluir que es importante el rol de cada miembro de la familia, las dinámicas culturales y la importancia de la sensibilización comunitaria, para de tal manera promover el cumplimiento de las obligaciones alimenticias. Por otro

lado, en cuanto al ámbito económico, se evalúa la sostenibilidad financiera de las pensiones alimenticias y se proponen mecanismos innovadores.

Palabras Clave: Derechos alimenticios, interés superior del niño, celeridad procesal, protección jurídica, responsabilidad parental.

Abstract

This article analyzes the legal procedure regarding the right to child support for children and adolescents in Ecuador, based on a study of the national and international legal frameworks that guarantee their comprehensive protection. It also examines the main challenges and difficulties hindering effective access to the exercise of this fundamental right through both administrative and judicial channels, aiming to identify existing limitations in its application and enforcement. The research employs a qualitative, exploratory, and comparative methodology to gain insight into the procedural reality of child support rights. Furthermore, it evaluates current issues—such as procedural delays, regional inequalities, and cultural barriers—that impede the effective enforcement of child support rulings. It also addresses the technological limitations of the Unified Child Support System (SUPA) and their impact on the system's transparency and efficiency. Ultimately, the article concludes that the roles of individual family members, cultural dynamics, and community awareness-raising are crucial for promoting compliance with child support obligations. Finally, regarding the economic aspect, the financial sustainability of child support payments is assessed, and innovative mechanisms are proposed.

Keywords: Food rights, best interests of the child, procedural speed, legal protection, parental responsibility.

Introducción

El derecho de alimentos para niños, niñas y adolescentes es una institución fundamental en el sistema jurídico, esto debido a que, asegura el acceso a los recursos necesarios para su desarrollo integral, donde se incluye la alimentación, educación, salud y vivienda. En

Ecuador, la protección de este derecho se ha fortalecido a lo largo de las últimas décadas, principalmente con la creación del Código de la Niñez y la Adolescencia en el año del 2003, el cual, responde al mandato constitucional de protección prioritaria de los menores. Dicho código consolida el interés superior del menor como principio rector de los procedimientos de alimentos, siendo una obligación derivada de la Constitución del 2008, de tal manera que posiciona a los niños, niñas y adolescentes como sujetos prioritarios de atención estatal.

Sin embargo, a pesar de estos avances, los procedimientos de alimentos enfrentan diversos retos que dificultan su eficacia. Uno de los principales desafíos radica en el tiempo o la demora judicial, impactando negativamente en la capacidad de los menores para recibir los recursos que necesitan de manera oportuna. El estudio de Intriago García (2016) destaca que, aunque el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) establece “el procedimiento sumario como una vía para agilizar estos casos”, en cuanto a la práctica aún existen complicaciones o trabas que afectan la celeridad y eficacia del proceso. Es por ello por lo que, la falta de cumplimiento oportuno y adecuado puede vulnerar los derechos del menor, limitando su acceso a una vida digna, y a su vez, afectando su desarrollo.

En cuanto al ámbito internacional, instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, obligan a los Estados a implementar marcos legales y administrativos adecuados, para así, asegurar que los derechos de los menores sean garantizados sin demoras indebidas. Por otro lado, en Ecuador, la Defensoría Pública y el Consejo de la Judicatura han establecido protocolos como el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (denominado con sus siglas SUPA), el cual busca mejorar la transparencia en el cálculo, la recaudación y la distribución de pensiones, aunque se evidencian limitaciones en su implementación efectiva, debido a problemas operativos y de infraestructura tecnológica.

Debido a ello, este artículo abordará la situación actual de los procedimientos de alimentos en el país, de tal manera que se destaque las fortalezas y limitaciones del marco procesal existente, y a su vez, se proponen reformas orientadas a mejorar la eficiencia y efectividad de los procedimientos de alimentos. Con este enfoque, se busca asegurar que el interés superior del niño, (un principio consagrado tanto en la normativa nacional como

en los tratados internacionales), se refleje en una administración de justicia ágil, para así, garantizar el acceso efectivo a los derechos de alimentos y el bienestar de los menores. Por consiguiente, el objetivo principal es analizar el procedimiento legal relacionado con los derechos de alimentos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de comprender el marco normativo procesal, los mecanismos judiciales y las implicaciones para la protección de sus derechos de alimentos. Del cual se desprende los siguientes objetivos específicos como analizar la normativa jurídica nacional e internacional aplicable a los derechos de alimentos de niños, niñas y adolescentes, para establecer marco conceptual sólido sobre sus garantías legales, describir los procedimientos judiciales y administrativos involucrados desde la demanda hasta la resolución de pensión de alimentos para niños, niñas y adolescentes e identificar y analizar los principales desafíos y complicaciones que limitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos de alimentos.

Es así que, de la información generalizada para poder conocer la información que se proporcionara dentro de los resultados y la discusión, además de que se visualizara la recolección de información como parte de la metodología. Se busca abordar de manera interdisciplinaria los derechos de alimentos de niños, niñas y adolescentes en Ecuador, explorando los aspectos legales, sociales, económicos y culturales que subyacen a esta garantía fundamental. La base de este análisis radica en la normativa nacional e internacional, junto con estudios académicos y experiencias comparativas, permitiendo una comprensión integral de los retos y solución en torno al tema.

Aspectos Legales

En el ámbito legal, el derecho de alimentos para niños, niñas y adolescentes está consagrado en instrumentos normativos nacionales como la Constitución de la República del Ecuador (2008), que establece en su artículo 4 “el deber que tiene el Estado, la sociedad y la familia de promover y garantizar el desarrollo integral de los mismos”. Así mismo, el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) “regula las obligaciones alimenticias, estableciendo que el cumplimiento de estas es indispensable para garantizar el desarrollo físico, mental y emocional de los menores”. Dicho marco normativo se

complementa con el COGEP (2015), el cual introduce “el procedimiento sumario para agilizar la resolución de los conflictos relacionados con los alimentos”.

En cuanto al ámbito internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), establece “el derecho de los menores a un nivel de vida adecuado, y obliga a los Estados a garantizar que los padres cumplan con sus responsabilidades”. A su vez, este medio destaca el principio del interés superior del niño, que debe guiar todas las decisiones judiciales y administrativas que los afecten. De acuerdo con Zermatten (2003), “este principio no solo tiene un carácter jurídico, sino ético y social”, de tal manera que sitúa a los niños como sujetos prioritarios de derechos.

Sin embargo, a pesar de los avances normativos, el cumplimiento efectivo de estos derechos enfrenta ciertos retos que son importantes a considerar. Por ello, dentro de los estudios de Intriago García (2016) y Juma Viteri y Fajardo Romero (2024), se evidencia que “aunque el SUPA ha mejorado la gestión de los pagos, aún continúan existiendo problemas relacionados con la celeridad procesal y la capacidad de los operadores judiciales para garantizar el cumplimiento de las resoluciones”.

Dimensión Social

Desde una perspectiva mucho más social, el derecho de alimentos está directamente relacionado al bienestar y desarrollo integral de los niños y adolescentes. Albán (2006) manifiesta que “la falta de acceso a recursos básicos como alimentación, educación y salud perpetúa ciclos de pobreza y exclusión social”, de tal manera que afecta negativamente el futuro de los menores y de la sociedad en su conjunto.

La participación de actores sociales como la Defensoría Pública y las organizaciones no gubernamentales ha sido fundamental para promover el conocimiento y ejercicio de estos derechos. Además, “las campañas de sensibilización, dirigidas tanto a los padres como a la comunidad de manera general, han demostrado aumentar la conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimenticias” (Bossert y Zannoni, 2007).

Finalmente, un aspecto importante en esta dimensión es la estabilidad emocional de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello por lo que, estudios como el de Courtis (2009) destacan que “el incumplimiento de las pensiones alimenticias genera estrés y ansiedad

en los niños”, de tal manera que “trae consigo consecuencias negativas en su rendimiento académico y en sus relaciones interpersonales”. Por esto, garantizar el cumplimiento de estas obligaciones no solo es un imperativo legal, sino que también es una medida para salvaguardar el bienestar psicosocial de los menores de edad.

Perspectiva Económica

El análisis económico del derecho de alientos pone de manifiesto la importancia de asegurar la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones alimenticias. Gonzales (2023) destaca que “estas pensiones no solo representan una transferencia de recursos, sino también una herramienta para promover la equidad y reducir las brechas de desigualdad social”.

En Ecuador, las reformas recientes han buscado fortalecer los mecanismos de cumplimiento, como es la imposición de sanciones más severas para los deudores, donde se incluyen restricciones legales y la inclusión en registros de “morosos”. Sin embargo, los estudios comparativos muestran que estas medidas deben complementarse con incentivos positivos, como beneficios fiscales para los obligados que cumplan regularmente sus pagos.

A su vez, la incorporación de tecnologías digitales ha sido una estrategia clave para mejorar la eficiencia en la gestión de las pensiones. Es decir, plataformas como el SUPA han permitido un seguimiento mucho más efectivo de los pagos, aunque todavía se mantienen ciertas limitaciones.

Dimensión Cultural

En cuanto al enfoque cultural, este permite entender los obstáculos que dificulta la aplicación de los derechos de alimentos. Por ello, Guaricela Paredes y Navarro Roble (2011) identifican que “en ciertas regiones del Ecuador persisten normas culturales que minimizan la importancia de las pensiones alimenticias”, de tal manera que las consideran “únicamente opcional, o incluso más como un tema secundario dentro de la dinámica familia”.

Retos y Propuestas

A pesar de los avances, tanto de tipo normativo como administrativo, aún continúan existiendo retos que limitan la eficiencia del sistema de alimentos. Entre estos retos se pueden encontrar: en algunos juicios demoras procesales, desigualdades regionales y falta de capacitación. Sin embargo, también se pueden optar por medidas que permitan abordar dichos retos, tales como podrían ser: Modernización tecnológica para el acceso de titulares de derecho de alimentos, capacitación de operadores judiciales, campañas educativas y fondo de garantía alimenticia.

A partir del marco teórico propuesto, se logra visualizar la complejidad del derecho de alimentos en Ecuador, para así lograr destacar la necesidad de un enfoque mucho más integral que combine aspectos legales, sociales, económicos y culturales, lo cual puede realizarse a través de una visión holística, de tal manera que, logre garantizar el cumplimiento efectivo de este derecho que es fundamental, promoviendo así el desarrollo y bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes.

Metodología

La metodología empleada para el presente artículo científico está basada en un enfoque cualitativo, exploratorio y comparativo, el cual permite analizar de manera integral los aspectos legales, sociales, económicos y culturales relacionados con el derecho de alimentos en niños, niñas y adolescentes. Este enfoque multidimensional resulta apto para identificar los desafíos existentes, para a partir de ello proponer soluciones fundamentales en evidencia empírica y teórica.(Background, 2024)

A partir de ello, esta metodología se basó en ideas claves para obtener recolección de información y plantear resultados a partir de una discusión rigurosa de la obtención de dicha recopilación de datos. El diseño metodológico responde a un modelo interdisciplinario, estructurado en diferentes fases. Es decir, la selección de fuentes tanto primarias como secundarias fue realizada bajo criterio de rigor académico, de relevancia y de pertenencia.

Así como de la recolección de datos se consideraron los textos legales. Lo que quiere decir que se revisaron marcos normativos nacionales como la Constitución de la República (2008), el Código de la Niñez y la Adolescencia (2003) y el Código Orgánico

General de Procesos (2015), el cual se complementó con la evaluación de instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En efecto, se tomaron en cuenta los aspectos con relación a la jurisprudencia, de tal manera que, se analizó sentencias relevantes emitidas por tribunales ecuatorianos, destacando así casos que enfatizan la aplicación del interés superior del niño.

Además, se realizó una revisión bibliográfica, el cual incluyó estudios académicos de autores destacados como Zermatten (2003), Albán (2006) e Intriago García (2016), quienes realizaron una exploración amplia con respecto a los temas de celeridad procesal, el cumplimiento de resoluciones y las barreras culturales en la aplicación de las pensiones alimenticias.

A su vez, se incorporaron informes de organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los cuales aportan una perspectiva global sobre la protección de los derechos alimenticios. Y, por último, se consideraron los estudios de casos a nivel internacional, seleccionando experiencias de países como Colombia, Perú y Argentina, donde se han implementado iniciativas con éxito como juzgados especializados, plataformas tecnológicas para el seguimiento de pagos e incluso sanciones más estrictas para los deudores. Teniendo como finalidad contrastar estos casos con el contexto ecuatoriano, para así evaluar su aplicabilidad y su viabilidad dentro del país.

Acorde al análisis crítico cada fuente documental fue evaluada para identificar patrones, inconsistencias y vacíos normativos que pudieran afectar el cumplimiento de los derechos alimenticios dentro del Ecuador. Por ende, este análisis incluyó una revisión de datos estadísticos provenientes del SUPA, así como algunos otros reportes administrativos. Por lo que, dentro de la metodología cualitativa se hizo uso de un análisis comparativo para poder identificar buenas prácticas en otros países. Por ejemplo, se evaluó la implementación de aplicaciones móviles en Colombia para el monitoreo de pagos y el impacto de campañas de sensibilización en Argentina.

Es importante considerar que los hallazgos de las diferentes etapas de recolección se integraron a través de un proceso de triangulación, para así poder asegurar la validez y la consistencia de las conclusiones. Por lo que, Se realizó el uso de programas especializados, los cuales facilitaron la organización y el análisis de información textual

y cuantitativa. Y a pesar de que no se realizaron entrevistas de manera directa, se tomaron en consideración testimonios documentados en estudios previos, los cuales aportaron información valiosa sobre las percepciones de operadores judiciales.

Una vez realizada la recopilación de información, se procede con una evaluación de impacto de las políticas y programas existentes en la calidad de vida de los menores beneficiarios. Dentro de este se incluyó la efectividad de las resoluciones judiciales, la satisfacción de beneficiarios y las barreras culturales. A pesar de la amplitud que se logra evidenciar, el estudio enfrenta ciertas limitaciones como es la falta de datos actuales y el acceso a la información primaria.

En cuanto a la metodología, se ofrece una base para el análisis de los derechos de alimentos, de tal manera que permite integrar diversas perspectivas para garantizar un abordaje integral. A su vez, este enfoque no solo identifica desafíos del sistema actual, sino que también permite proponer recomendaciones fundamentadas y orientadas a la acción, para así fortalecer la protección de los derechos alimenticios de niños, niñas y adolescentes.

Resultados y Discusión.

Los resultados obtenidos a partir del análisis realizado destacan varios aspectos importantes y claves a considerar, los cuales están relacionados con los derechos de alimentos en niños, niñas y adolescentes en Ecuador, tanto en su aplicación legal como en su impacto social, económico y cultural. Es por ello por lo que se detallarán los hallazgos principales que se lograron encontrar durante todo el proceso de análisis, y a su vez, se discutirán sus implicaciones en un contexto un poco más amplio.

En primera instancia, en cuanto a los resultados legales en el ámbito normativo, el Ecuador ofrece una base sólida para la protección de los derechos alimenticios. A través de instrumentos como la Constitución de la República, el Código de la Niñez y Adolescencia y el COGEP, se puede visualizar como se establecen directrices claras que priorizan el interés superior del niño. Sin embargo, se identificaron varias limitaciones en la implementación de estas normativas.

Por ejemplo, el SUPA, aunque es eficiente en la gestión de pagos, enfrenta problemas de infraestructura tecnológica, así mismo como de carencia de mecanismos coercitivos

suficientemente efectivos. Estos problemas "limitan la capacidad del sistema para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias", tal como lo proponen Intriago García (2016) y Juma Viteri, Fajardo Romero (2024). Es por ello por lo que la necesidad de una modernización tecnológica y un sistema mucho más inclusivo para facilitar el acceso a las herramientas administrativas es un desafío bastante común y recurrente.

Además, el análisis jurisprudencial evidenció inconsistencias en la interpretación y aplicación de las leyes. Aunque el principio de celeridad procesal está claramente establecido en el COGEP, los datos muestran que los procedimientos alimenticios pueden extenderse considerablemente, esto debido a la carga laboral de los tribunales y a la falta de capacitación específica de algunos operadores judiciales. Por otro lado, la inexistencia de protocolos uniformes para la resolución de conflictos alimenticios genera desigualdad en los resultados judiciales.

Un aspecto importante a considerar que ha sido identificado fue el enfoque limitado en la capacitación de jueces y abogados para tratar los casos de alimentos bajo la perspectiva del interés superior del niño. Por ello, las decisiones judiciales a menudo reflejan un conocimiento insuficiente sobre las dinámicas familiares, lo que puede comprometer la eficacia de las resoluciones.

Otro aspecto importante a considerar es el impacto social, ya que, desde esta perspectiva, los derechos alimenticios tienen un impacto directo en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con lo que señala Albán (2006) "el acceso adecuado a pensiones alimenticias influye en su desarrollo físico, emocional y cognitivo". Sin embargo, la influencia de estos factores culturales y el desconocimiento de los derechos por parte de las familias, continúa siendo una barrera bastante significativa y latente.

A su vez, un hallazgo clave fue la percepción generalizada entre los beneficiarios sobre la falta de transparencia en la gestión de las pensiones. A partir de esto se sugiera la necesidad de mejorar los canales de comunicación y educación para los usuarios del SUPA, así como realizar la implementación de estrategias que fomenten una mayor responsabilidad por parte de los obligados a pagar. Además, se observó que el SUPA, aunque ha reducido la discrecionalidad en la asignación de pensiones, no cuenta con suficientes recursos para monitoreos de manera efectiva en cuanto al cumplimiento de los pagos.

Por otro lado, la importancia del entorno familiar en el cumplimiento de los derechos alimenticios también es relevante, esto debido a que, las investigaciones muestran que los menores que provienen de hogares con dinámicas familiares estables tienen mayores posibilidades de recibir pensiones regulares y adecuadas, lo que destaca la necesidad y la importancia de programas de mediación y fortalecimiento familiar. Así mismo como el uso de recursos, ya sean talleres comunitarios y actividades escolares, que promuevan la corresponsabilidad, permitiría desempeñar un papel crucial en el cambio de estas dinámicas (Congreso de la Nación Argentina., 2014).

También es importante considerar el análisis económico, debido a que, de acuerdo con Gonzales (2023), destaca "la importancia de garantizar la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones alimenticias". Con ello, los datos recopilados muestran que las demoras en los pagos afectan negativamente a los hogares más vulnerables, de tal manera que perpetúa ciclos de pobreza. Por ende, la implementación de sanciones más severas, como la inclusión en registros de deudores, y el uso de herramientas tecnológicas para automatizar los pagos, han mostrado resultados mucho más prometedores en otros países, los cuales podrían ser adaptados al contexto ecuatoriano.

Además, los análisis económicos revelaron la necesidad de fortalecer los mecanismos de recaudación y distribución. Por ejemplo, se propuso la creación de un fondo de garantía alimenticia que permita cubrir temporalmente las necesidades de los menores en casos de incumplimiento. Este tipo de iniciativas, que ya han sido implementadas en otros países, como en Colombia, podrían reducir el impacto de los retrasos en los pagos. A su vez, sería relevante la necesidad de diseñar incentivos fiscales para los obligados que promuevan el cumplimiento voluntario de las pensiones alimenticias.

Por consiguiente, otro aspecto que es importante de considerar son las barreras culturales y educativas, ya que, a partir de ello, el análisis cultural reveló que las actitudes negativas hacia el cumplimiento de las pensiones alimenticias y el desconocimiento generalizado de las obligaciones legales son factores determinantes que obstaculizan el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos. Paredes y Navarro Robles (2011) resaltan "la necesidad de campañas educativas y de sensibilización dirigidas tanto a los padres como a las comunidades".

Por otro lado, se identificó que las normas culturales en ciertas regiones perpetúan la creencia de que las pensiones alimenticias son netamente opcionales, lo que afecta a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Por esta razón, las estrategias educativas, como las implementadas en Argentina, han demostrado ser efectivas para reducir dichas barreras, de tal manera que podrían ser una opción para aplicar dentro del Ecuador. Adicionalmente, se resalta la importancia de involucrar líderes comunitarios y religiosos en estas campañas, para aumentar su alcance, y, por ende, su impacto.

El desarrollo de contenidos educativos específicos, como manuales y materiales didácticos adaptados a las comunidades tanto rurales como urbanas, podría ser una herramienta eficaz para poder mejorar el conocimiento de los derechos alimenticios, así como sus implicaciones legales.

La discusión de estos resultados permite identificar un marco de acción integral para mejorar la protección de los derechos alimenticios. En primer lugar, es crucial fortalecer los sistemas legales y administrativos, garantizando la celeridad procesal y tecnológicas del SUPA. Además, la creación de juzgados especializados podría ser una medida efectiva para reducir la carga laboral en los tribunales, de tal manera que permita acelerar los procedimientos.

En segunda instancia, las estrategias educativas y de sensibilización deben ser prioritarias. La educación de los obligados al pago, integrada con campañas dirigidas a las comunidades, podría transformar las actitudes culturales y fomentar una mayor responsabilidad hacia el cumplimiento de las obligaciones alimenticias. En este aspecto, la integración de programas educativos en las escuelas sobre los derechos de los niños podría generar un cambio en la percepción de las obligaciones alimenticias.

En tercer lugar, las medidas económicas deben enfocarse en garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, lo cual incluye no solo la implementación de sanciones efectivas, sino también la creación de incentivos para los obligados a cumplir con sus pagos. Además, la propuesta de un sistema de monitoreo en tiempo real, apoyado en tecnologías móviles, podría mejorar la transparencia y efectividad de la recaudación.

Finalmente, se sugiere la necesidad de integrar enfoques culturales más inclusivos que aborden las barreras estructurales en comunidades específicas. Esto incluye no solo la sensibilización a nivel local, sino también la promoción de un cambio de paradigma en

las instituciones judiciales y administrativas, las cuales están encargadas de gestionar los derechos alimenticios.

Conclusión

El análisis sobre los derechos alimenticios de niños, niñas y adolescentes en Ecuador, revela la necesidad de fortalecer los mecanismos legales, sociales, económicos y culturales que garantizan su cumplimiento. A pesar de contar con un marco normativo sólido que prioriza el interés superior del niño, existen limitaciones en su implementación, como suelen ser las demoras judiciales, las desigualdades regionales y los problemas tecnológicos en cuanto al SUPA.

Y es por eso que, dentro de los objetivos planteados en esta investigación se determinó que la normativa jurídica nacional e internacional aplicable a los derechos de alimentos de niños, niñas y adolescentes, cumple con los requisitos garantista, sin embargo, es necesario fortalecer los mecanismos jurídicos y procesales destinados a asegurar el cumplimiento oportuno de las pensiones alimenticias y así mismo, promover una actuación articulada entre las instituciones encargadas como el MIES o la Junta Cantonal de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, conociendo la realidad socioeconómica de las familias, las necesidades particulares de los beneficiarios y la corresponsabilidad de los progenitores, evitando que factores económicos, sociales o procedimentales constituyan obstáculos para el ejercicio efectivo de este derecho. Por lo que, los procesos judiciales y administrativos involucrados desde la demanda hasta la resolución de pensión de alimentos para niños, niñas y adolescentes, deben de adoptar estrategias jurídicas, institucionales y sociales articuladas contribuiría no solo a garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes y aportar al desarrollo integral, educación, salud, bienestar emocional y adecuada integración social de los niños, niñas y adolescentes.

Por consiguiente, se concluye que si existen desafíos y complicaciones que limitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes a sus derechos de alimentos. Estas dificultades impactan en el acceso adecuado a recursos esenciales para el desarrollo integral de los

menores. Desde una perspectiva social, se evidencia que el incumplimiento de las pensiones alimenticias mantiene ciclos de pobreza, de tal manera que también afecta el bienestar emocional y académico de los niños. A su vez, las creencias culturales, minimizan la importancia de dichas obligaciones, enfatizando en la necesidad de campañas educativas y de sensibilización comunitaria.

Por ello, es importante considerar un enfoque integral que combine reformas legales orientadas a la celeridad procesal, la modernización tecnológica y a medidas educativas que promuevan un cambio cultural, para de esta manera lograr superar las dificultades presentadas. Además, para mejorar la sostenibilidad y transparencia del sistema, se podría optar por la implementación de incentivos económicos y herramientas de monitoreo digital.

A través de este enfoque multidimensional, se podría garantizar el acceso eficiente a los derechos alimenticios, promoviendo el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador. De esta forma, no se limita la exigibilidad y la responsabilidad de alimentaria. Empero, se concluyó que este análisis de procedimiento legal acerca de los derechos de alimentos de los niños, niñas y adolescentes se encuentran determinado, en la normativa nacional como en los Convenios y Tratados Internacionales que ha ratificado el Estado ecuatoriano, y que este debe encontrarse en constante dinamismo dado los tiempos y la innovación tecnológica que permita de forma positiva ser un mecanismo oportuno para la protección de derechos de alimentos.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Constituyente. (2008, octubre 20). Constitución de la República del Ecuador.

Asamblea Nacional (2008). Constitución de la República del Ecuador.

Asamblea Nacional (2015). Código Orgánico General de Procesos.

Asamblea Nacional. (2009, marzo 9). Código Orgánico de la Función Judicial. Fiel Web.

Background, H. (2024). *Qualitative research methods , inductive and deductive : Valuable*

approaches to nursing knowledge development for practice. May.
<https://doi.org/10.1111/nhs.13128>

Barriga Paredes, V. L. (2014). Análisis jurídico del derecho de alimentos en el Ecuador en relación a la actuación estatal en sede administrativa y judicial [Tesis de pregrado, Universidad de las Américas].

Bossert, G., & Zannoni, E. (2007). Manual de Derecho de Familia. Astrea.
https://www.academia.edu/9303196/Manual_de_derecho_de_familia_Bossert_Zannoni

Cabrera, J. (2007). Alimentos, Legislación y Práctica. Quito: Cevallos Editora Jurídica.

Carrion Pardo, R. C. (2013). Obligación del estado en el derecho de alimentos a los niños, niñas y adolescentes [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja].

Código Civil Ecuatoriano. (1889).

Código de la Niñez y Adolescencia. (2009). Código Orgánico General de Procesos.

Congreso de la Nación Argentina. (2014). *Código Civil Comercial de la Nación: Ley 26.994.*

Congreso Nacional (2005). Código Civil ecuatoriano.

Congreso Nacional. (2003, enero 3). Código de la Niñez y Adolescencia. Fiel Web.
<https://www-fielweb-com.vpn.ucacue.edu.ec/Index.aspx?32&nid=33#norma/33>

Consejo de la Judicatura. (2015). Protocolo de gestión de recaudación y pago de pensiones alimenticias. Dirección Nacional Financiera, Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial. Versión 01. Quito, Ecuador.

Constitución de la República del Ecuador. (2008).
Convención sobre los Derechos del Niño. (1989).
Corte Interamericana de Derechos Humanos.
(2002).

Courtis, C. (2009). El derecho a la alimentación como derecho justificable. Quito: V&M Gráficas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Espín Velasco, S. M. (2014). Efectos del incumplimiento de los términos y plazos en los procesos civiles por parte de los funcionarios judiciales en la legislación ecuatoriana. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Archivo Digital. <file:///C:/Users/tefij/Downloads/T-UCE-0013-Ab-24.pdf>

Guaricela Paredes, Z. N., & Navarro Robles, L. F. (2011). Derecho de alimentos a los niños, niñas y adolescentes discapacitados, sus necesidades especiales y su incidencia en el ambito social y familiar (Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2011.).

Intriago García, M. F. (2016). El procedimiento sumario al momento de regular alimentos a favor de los niños, niñas y adolescentes: Análisis teórico práctico [Tesis de pregrado, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí].

Naranjo López, E. R. (2009). El derecho de alimentos dentro de la legislación ecuatoriana y el Código de la Niñez y Adolescencia. Tesis doctoral para optar por el título de Doctor en Jurisprudencia. Universidad Internacional SEK.

Rodríguez Acero, J. M., Arrieta Ospino, D. A., & Vélez Duarte, J. V. (2024). Análisis de la responsabilidad penal en la legislación Colombiana para la protección del derecho de alimentos.

Zermatten, J. (2003). Principio del interés superior del niño.